

Coronavirus (COVID-19) Preguntas Frecuentes

Para minimizar la propagación del coronavirus (COVID-19) y continuar con operaciones de negocio, ahora nuestro personal está cumpliendo con sus tareas a través del teletrabajo. Mientras que estemos operando desde diferentes locales físicos, al momento no anticipamos problemas mayores en la continuación de proveerle a empleadores, trabajadores lesionados, ni a los muchos otros a quien les extendemos servicios de asistencia.

Los números telefónicos y direcciones de correo electrónicos siguen siendo los mismos.

Estamos siguiendo la situación atentamente y proveeremos cualquier novedad como sea necesario. Entendemos que puede tener preguntas a las que simplemente no estamos preparados para responder aún. Prometemos mantenerles actualizados y compartir información lo más pronto que podamos.

Mientras tanto, gracias por su paciencia mientras lidiamos juntos con el COVID-19.

Última actualización 17/09/2020 05:00PM

Novedad: Revise la pregunta N°2 sobre nuestro segundo diferimiento.

Para la última información sobre el coronavirus (COVID-19) visite a coronavirus.ohio.gov. Si tiene preguntas sobre el efecto de COVID-19 en BWC, puede enviarlas por correo electrónico a BWCCOVID19@bwc.state.oh.us.

Aviso a Proveedores Médicos: BWC ha desarrollado un documento específico para proveedores médicos con preguntas frecuentes sobre COVID-19. Para descargarlo, oprima [aquí](#).

Preguntas Frecuentes

Aviso: Este es un documento "vivo" que se está actualizando constantemente para reflejar nuestras políticas e iniciativas más recientes, con nuevas preguntas y respuestas al final.

Reclamos y Procedimientos de Póliza

P1: ¿Qué está haciendo BWC para ayudar a los empleadores durante este tiempo sin precedentes?

R: El gobernador de Ohio, Mike DeWine, le solicitó a la junta directiva de BWC que envíe hasta \$1.6 mil millones a los empleadores de Ohio esta primavera para aliviar el impacto económico del coronavirus (COVID-19) en la economía y comunidad empresarial de Ohio. Este dividendo equivale aproximadamente al 100% de la prima que los empleadores pagaron en el año de póliza del 2018. BWC aplicará el dividendo primero a los balances pendientes de un empleador, incluyendo los aplazamientos de pagos recientes. Cualquier cantidad que exceda los balances pendientes se le enviará al empleador. Para esos empleadores, eso significa una factura menos por cual preocuparse. Igual que en años anteriores, el dividendo es posible debido a los fuertes rendimientos de inversión en las primas de los empleadores, una disminución en el número de reclamos cada año y una administración fiscal prudente. También se debe a los empleadores que trabajan arduamente para mejorar la seguridad en el lugar de trabajo y reducir los reclamos debidos a lesiones. Incluso con la recesión del mercado, BWC puede proveer este dividendo importante a empleadores mientras mantiene fondos para cuidar a los trabajadores lesionados en los próximos años.

Empleadores: Para preguntas frecuentes sobre el dividendo visite [este enlace](#).

P2: ¿BWC excluirá los costos de reclamos relacionados al COVID –19 de la tasa de experiencia?

R: A la fecha del 10 de Agosto del 2020, BWC no ha decidido si los costos de reclamos permitidos y asociados a COVID-19 se excluirán del cálculo de la experiencia del empleador. BWC aún está evaluando el impacto de los costos y la longevidad de COVID-19. Mientras que estos datos sean desconocidos, BWC no puede tomar una decisión a estas alturas.

Debido a que el programa de Empleadores Públicos (Agencias Estatales) opera bajo un sistema de pago por uso, BWC incluirá cualquier costo debido a reclamos por COVID-19 en el desarrollo de las tasas de contribución de esos empleadores.

P3: ¿BWC les permitirá a los empleadores retrasar sus pagos a plazo debido a las dificultades de COVID-19?

R: Para aliviar el impacto financiero continuo en las empresas de Ohio debido a la pandemia de COVID-19, BWC esta difiriendo los pagos a plazo para el año de póliza del 2020 para Junio, Julio, y Agosto hasta el 1 de Septiembre del 2020. Si los empleadores son capaces de mantener su plan de plazos regular, esos pagos se podrán seguir completando. BWC no le caducará su cobertura ni le cobrará sanciones por plazos pendientes durante este periodo de diferimiento.

P4: ¿Cómo aplica el aplazamiento de pagos de primas a BWC a los empleadores del fondo estatal que son P.E.O.s?

R: Los empleadores P.E.O.s están obligados a reportar su nómina actual y pagar sus primas mensualmente. Como empleadores del fondo estatal que están operando bajo la situación del COVID-19, éstos pueden diferir los informes y pagos desde Marzo hasta el Julio hasta el 1 de Septiembre del 2020. El reporte de nómina y el pago a plazo para Agosto se debe al tiempo regularmente programado para o antes del 15 de Septiembre del 2020. El aplazamiento es automático y no hay un requisito para “participar” y aprovechar esta opción.

P5: ¿Cómo afecta el aplazamiento a los clientes de P.E.O.s que pertenecen al fondo estatal?

R: Un cliente de una P.E.O. debe mantener una cobertura activa de Compensación al Trabajador por la duración de cualquier tipo de acuerdo con una P.E.O. Los empleadores que son clientes de una P.E.O. serán tratados igual que los demás empleadores del fondo estatal y pueden aplazar los pagos hasta el 1 de Setiembre del 2020 sin lapso en la cobertura.

P6: Si me contagio del COVID-19, ¿será un reclamo de Compensación al Trabajador compensable?

R: Depende de cómo se contagió y en la naturaleza de su ocupación. Generalmente, las enfermedades contagiosas como el COVID-19 no son reclamos de compensación al trabajador porque la gente se expone en una variedad de maneras, y pocos trabajos tienen un riesgo de contagiar enfermedades a un grado mayor o de una manera diferente al público general. No obstante, si trabajas en una vocación que posea un riesgo especial y se contagia con COVID-19 de su exposición del trabajo, BWC puede permitir su reclamo.

P7: Si me ponen en cuarentena debido al COVID-19, ¿puedo recibir beneficios de reemplazo de sueldo de Compensación al Trabajador?

R: BWC solo puede pagar compensación para un reclamo permitido por incapacidad resultando de una condición permitida.

Una orden ejecutiva fue expedida por el Gobernador DeWine, sin embargo, expande flexibilidad para que los residentes de Ohio puedan recibir beneficios de desempleo durante el periodo de declaración de emergencia de Ohio. Para más información sobre beneficios del desempleo visite: Ohio Department of Job and Family Services. (Departamento de Empleo y Servicios Familiares de Ohio)

P8: ¿Están haciendo determinaciones en reclamos nuevos?

R: Sí. Nuestro personal estará cumpliendo con sus responsabilidades del teletrabajo y tienen acceso a nuestros sistemas.

P9: ¿Cómo se extenderán mis beneficios si la oficina de mi doctor está cerrada, y no ha completado mi Medco-14?

R: BWC y las Organizaciones de Administración de Cuidado están trabajando con sus médicos para asegurar cualquier documentación que sea necesaria se complete para que sus beneficios puedan continuar sin interrupción. Usted puede verificar con su médico o profesional tratante para determinar si la telemedicina es una opción disponible. La telemedicina puede ser una herramienta de tratamiento efectiva y se puede usar cuando se requiere un nuevo MEDCO-14.

P10: ¿Se van a extender mis beneficios si estoy participando en un programa de rehabilitación?

R: BWC está trabajando con los proveedores de rehabilitación vocacional para asegurar que aquellos trabajadores lesionados que participan de un programa de rehabilitación tengan la documentación necesaria presentada para continuar los beneficios.

P11: ¿Se van a discontinuar mis beneficios si no puedo cumplir con búsquedas de trabajo?

R: BWC trabajará con los trabajadores lesionados para completar búsquedas de trabajo en línea. Información sobre ofertas de trabajo se encuentra disponible en el sitio web JobSearch.Ohio.Gov. Alentamos a las personas que han sido afectadas por COVID-19 que visiten el sitio-web y soliciten un puesto. Las actividades de búsqueda de empleo también pueden incluir que el trabajador lesionado envíe currículums, realice entrevistas en línea, reanude capacitaciones en línea, o mejore sus habilidades de entrevista.

P12: Tengo un Examen de un Médico Independiente (IME por sus siglas en inglés) programado que fue cancelado, ¿Mis beneficios serán suspendidos?

R: Si el médico examinador ha cancelado su examen, sus beneficios no serán suspendidos y otro examen se programará en una fecha futura.

P13: ¿Cómo manejará BWC los IMEs de 90-días y de grado de incapacidad?

R: BWC ha reanudado la programación de exámenes. Pedimos a los trabajadores lesionados y a los médicos examinadores que sigan todos los protocolos descritos por el Departamento de Salud de Ohio para garantizar la salud y el bienestar de todos los que ingresan a las instalaciones médicas.

P14: ¿Será posible hablar con mi representante de reclamos?

*R: Si usted está representado por un abogado, primero llame a su abogado. Nuestro personal estará revisando su buzón telefónico de una forma limitada, pero el método más eficiente para comunicarse sería a través de correo electrónico. La dirección de correo electrónico para su especialista de reclamos (CSS por sus siglas en inglés) se puede encontrar en la parte inferior de cualquier correspondencia que haya recibido anteriormente o revise su reclamo aquí. Para preguntas generales, también puede llamar a nuestro centro de asistencia al **1-800OHIOBWC**. (1-800-644-6292)*

P15: ¿Qué pasa si mi reclamo es denegado o si mi empleador no está de acuerdo con mi reclamo?

R: Los participantes en el reclamo aún pueden presentar una apelación si no están de acuerdo con la decisión sobre el reclamo. La Comisión Industrial de Ohio (IC por sus siglas en inglés) continuará llevando a cabo audiencias. Para obtener la información más reciente, visite el sitio-web de IC en www.ic.ohio.gov.

P16: ¿Mi audiencia de la Comisión Industrial será cancelada?

R: Por favor, no dude en visitar el sitio-web de la IC en www.ic.ohio.gov para ver información actualizada y comunicados de prensa.

P17: ¿Podré ir a buscar un cheque de beneficio de compensación a una oficina de servicios local?

R: Después del 18 de Marzo del 2020, no podrá conseguir su cheque en una oficina de servicios locales. Abordaremos las solicitudes para entregas del día siguiente caso por caso.

P18: Tengo preguntas sobre la entrega electrónica de mis beneficios, pero no me puedo comunicar con Key Bank. ¿Qué puedo hacer?

R. Key Bank es el proveedor de BWC que hace la entrega electrónica de fondos a nuestros reclamantes de compensación al trabajador a través de transferencias electrónicas de fondos (EFT por sus siglas en inglés) y a través de tarjetas de transferencia electrónica de beneficios (EBT por sus siglas en inglés). El centro de llamadas de Key Bank está experimentando un volumen de llamadas extremadamente alto, resultando en dificultades para comunicarse con un agente de Key Bank. Key Bank ha notificado a BWC sobre este problema y nos ha asegurado que están tomando medidas correctivas. Mientras tanto, si continúa teniendo dificultades para comunicarse con Key Bank, intente llamar al centro de atención telefónica de Key Bank fuera de horario. Actualmente, su centro de llamadas está abierto las 24 horas, los 7 días de la semana, y el volumen de llamadas es mucho menor fuera del horario laborable normal.

P19: ¿Cómo manejará BWC las solicitudes de asignación adicional y de discapacidad Total Temporal (TT) que normalmente requerirían un IME (Examen Médico Independiente)?

R: BWC continúa procesando solicitudes de asignaciones adicionales y derechos de TT, pero está utilizando revisiones de archivos médicos en lugar de exámenes en persona cuando es posible. En algunos casos, BWC programará un examen en persona. Pedimos a los trabajadores lesionados y a los médicos examinadores que sigan el protocolo descrito por el Departamento de Salud de Ohio para garantizar la salud y el bienestar de todos los que ingresan a las instalaciones médicas.

P20: ¿Cómo está procesando BWC las aplicaciones C-92?

R: BWC ha reanudado la programación de exámenes. Pedimos a los trabajadores lesionados y a los médicos examinadores que sigan todos los protocolos descritos por el Departamento de Salud de Ohio para garantizar la salud y el bienestar de todos los que ingresan a las instalaciones médicas. Sin embargo, si los trabajadores lesionados prefieren programar su examen en una fecha futura debido a preocupaciones por el COVID-19, no se impondrán sanciones.

P21: ¿BWC va a extender los plazos para completar los requisitos e informes de los programas?

R: BWC elimino todos los requisitos de educación y capacitación en seguridad para la póliza anual (para el 1 de Julio del 2019 hasta el 30 de Junio del 2020 - empleadores privados) para quienes participan en los siguientes programas:

- Programa de Seguridad contra las Drogas (DFSP)
- Programa de Tope del EM (EM Cap)
- Programa de Crecer a Ohio (Grow Ohio)
- Programa de Seguridad Específico de la Industria (ISSP)
- Programa de Un Sólo Reclamo (OCP)
- Programa de Reembolso por Actividades de Póliza (PAR)

Los descuentos ofrecidos a través de estos programas se aplicarán en forma automática.

A los Empleadores Públicos (PEC por sus siglas en inglés) que participan en el programa de Un Solo Reclamo o en el Programa de Tope de EM, para el año de póliza del 1 de Enero del 2020, se les permitirá completar los requisitos de capacitación de seguridad con tres horas de capacitación en línea para cumplir los los requisitos.

Adicionalmente, a los Empleadores Privados (PA, por sus siglas en inglés) que participan en el Programa de Seguridad contra las Drogas, el Programa de Un Solo Reclamo, o el Programa de Tope de EM para el año de póliza del 1 de Julio del 2020, se les permitirá completar la capacitación de seguridad, en línea, para satisfacer el requisito de entrenamiento en persona.

Puede encontrar más información sobre estos programas en www.bwc.gov.

P22: ¿Va BWC a suspender las auditorías de los empleadores auto-asegurados (SI) y los empleadores del fondo estatal (SF)?

R: Sí, BWC ha suspendido las auditorías presenciales para empleadores SI y del SF. Las auditorías en papel y virtuales continuarán. Emitiremos certificados temporales a los empleadores SI.

P23: ¿Qué deben hacer los empleadores acerca de las clases que han sido canceladas? ¿Qué pasa con la capacitación de ½ día en la sala de clases?

R: Hemos eliminado varios requisitos para muchos de nuestros programas (revise P20). Se alienta a los empleadores a aprovechar las clases en línea para cumplir con los requisitos del programa mientras continuamos evaluando otras opciones de capacitación.

P24: ¿Extenderá BWC a los empleadores, el período de gracia de true-up del distrito tributario del empleador público (PEC) que finalizó el 16 de Marzo?

R: BWC está revisando la política y los requisitos legales relacionados con este tema. Continúe monitoreando el sitio web BWC.ohio.gov para obtener información actualizada.

P25: Cuando se reporta la nómina real, ¿se deben reportar los pagos de licencia de emergencia por enfermedad y FMLA ampliada bajo la Ley Familias Primero de Respuesta al Coronavirus (Families First Coronavirus Response Act)?

R: No. La licencia por enfermedad de emergencia y FMLA ampliada pagada a los empleados, en virtud de la Ley Familias Primero de Respuesta al Coronavirus, no son reportables a BWC con fines de establecer la prima. Si bien la licencia regular por enfermedad con sueldo (incluyendo la remuneración por enfermedad de terceros) se informa a BWC, la licencia por enfermedad de emergencia y FMLA ampliada pagada en virtud de esta ley no se informan.

A partir del 1 de Abril del 2020, hasta el 31 de Diciembre del 2020, los salarios que paguen las empresas bajo la ley por licencia por enfermedad relacionada con COVID-19 no son reportables a BWC. Además, el permiso de tiempo para cuidar a un niño cuya escuela o proveedor de cuidado infantil está cerrado o no disponible por razones relacionadas con COVID-19, tampoco es reportable a BWC. Los empleadores deben seguir las pautas de elegibilidad y documentación del gobierno federal para excluir estos salarios de su cálculo de nómina declarable y ajuste de prima. Los salarios reportados a BWC para propósitos de cálculo de primas están sujetos a verificación por una auditoría de primas.

P26: ¿Cómo pueden informar los empleadores la nómina de salarios de los empleados operacionales que están teletrabajando, como resultado de la orden de “quedarse en

casa” del Gobernador Mike DeWine, mientras reciben salarios del empleador?

- R: Para aliviar el impacto económico de la crisis de COVID-19 en las empresas, los empleadores pueden informar el personal operacional que actualmente está teletrabajando bajo el código de clase 8871 - Teletrabajador Administrativo/clerical durante un estado de emergencia declarado. Para distritos tributarios de empleadores públicos, estamos creando una clasificación nueva, 9444- Empleado Público Teletrabajador Administrativo/clerical, para reportar personal operacional actualmente teletrabajando.*
- *El empleador debe comunicarse con BWC para solicitar añadir el código de clasificación 8871-Teletrabajador Administrativo/clerical a su póliza de empleador privado, o 9444 – Empleado Público Teletrabajador Administrativo/clerical para empleadores públicos. Esto permitirá al empleador informar los salarios al código de clase 8871 durante el período de actualización de nómina (true-up).*
 - *Propietarios únicos y socios con cobertura electiva continuarán reportando sus ganancias a la clasificación de operaciones asignada.*
 - *Los trabajadores de empleadores privados bajo el código de clasificación 8810-Administrativo/clerical continuarán siendo reportados bajo el código 8810 y no bajo el código 8871.*
 - *El empleador es responsable de registrar, monitorear y documentar los salarios asociados a trabajadores operacionales que ahora trabajan a distancia para fines de auditoría de primas.*
 - o *Si el trabajador está completando sus tareas regulares de forma intermitente, tal como si estuviera en el lugar de trabajo lunes, miércoles, y viernes y se le paga por quedarse en casa el martes y jueves, todas sus ganancias se deben reportar al código de clasificación operacional normal y no al código de clasificación 8871 o al 9444.*
 - *Si un trabajador continúa desempeñando las mismas tareas desde su hogar mientras trabaja a distancia, el empleador continuará informando los salarios de los trabajadores al código de clasificación operacional apropiado, no al código de clase 8871 o al 9444.*
 - o *Por ejemplo: el empleador fabrica máscaras quirúrgicas. El empleador ha enviado trabajadores a sus casas con los equipos y materiales para seguir haciendo máscaras. Estos trabajadores no son 8871 Empleados Teletrabajadores Administrativos/clerical, por lo tanto, permanecerían bajo la clasificación 2501 - Paño, Fabricación de lonas y productos relacionados. Las exposiciones para ellos no cambian.*

Ejemplos relacionados a los empleadores públicos de distritos fiscales

- o *Cualquier empleado público que realice tareas administrativas mientras trabaja desde su casa es reportable bajo el código 9444 durante el período de emergencia.*
- o *Los empleados públicos docentes que dan clases en línea trabajando desde su casa son reportables bajo la clasificación 9444 durante el período de emergencia. Si la tutoría es realizada por el maestro fuera de la casa del maestro, entonces toda su nómina es reportada a la clasificación operacional.*
- o *Los empleados públicos docentes que terminaron el año escolar previo trabajando desde su casa son reportables al 9444 durante el periodo de emergencia, incluyendo las vacaciones de verano, y mientras las escuelas permanezcan cerradas.*
- o *Después de que una escuela pública tenga estudiantes que regresen a clases presenciales en la escuela, toda la nómina para los maestros será reportable nuevamente bajo el código de clasificación operacional.*
- *Esta revisión temporal de la regla de asignación del código de clase solo se aplica durante el tiempo de la orden de “quedarse en casa” del Gobernador DeWine, que inició el 9 de Marzo del 2020.*
- *El empleador debe dejar de informar los salarios de los trabajadores operacionales al*

código de clase 8871 cuando la orden de “quedarse en casa” haya finalizado o si los trabajadores operacionales vuelven a realizar sus tareas laborales anteriores.

*Para solicitar añadir el del código de clase 8871- Teletrabajador Administrativo/clerical, o 9444 Empleado Público Teletrabajador Administrativo/clerical a su póliza, llame al **1-800-644-6292** o envíe un correo electrónico a RTSclass@ohiobwc.com. Recuerde incluir su número de póliza en su solicitud de correo electrónico.*

P27: ¿Cómo abordará BWC los cargos por pagos atrasados de facturas de valoración para Empleadores Autoasegurados?

R: Como se conoce, los pagos de las facturas de valoración para el período del 1 de Julio del 2019 hasta al 31 de Diciembre del 2019 vencían el 28 de Febrero del 2020. Normalmente, los pagos no recibidos en la fecha de vencimiento están sujetos a cargos adicionales de penalidad por pagos atrasados.

Sin embargo, para proporcionar ayuda financiera a los empleadores en medio de la pandemia del coronavirus (COVID-19), estamos suspendiendo las multas por pago atrasado que se aplican a la factura de valoración semi anual que vencía el 28 de Febrero del 2020. También estamos reembolsando a los empleadores las multas por pago atrasado recibidas para este período de valoración.

Esta exención no aplica a futuros pagos de facturas de valoración semi-anales. Es solo para el período de valoración del 1 de Julio del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2019.

P28: Como resultado de las revisiones anuales, ¿BWC continuará calculando el aumento de seguridad y seguirá requiriendo Cartas de Crédito?

R: BWC continúa la revisión anual de pólizas de compensación al trabajador para los Empleadores Autoasegurados. Una revisión satisfactoria permite la renovación de la póliza para el año siguiente. BWC llevará a cabo los análisis financieros de acuerdo con sus procedimientos normales y a los parámetros de análisis financiero. BWC tiene la responsabilidad de proteger el Fondo de Garantía para los Empleadores Autoasegurados (SEIGF por sus siglas en inglés) y continúa requiriendo Cartas de Crédito a los Empleadores Autoasegurados que se considere que presentan un riesgo para el SEIGF.

P29: Soy un empleador Autoasegurado (SI por sus siglas en inglés) o un cliente de una Organización de Empleadores Profesionales (P.E.O. por sus siglas en inglés) que se asegura a sí misma. ¿Por qué no recibo un pago de dividendos como los empleadores del fondo estatal?

R: El reciente anuncio de dividendos para los empleadores del fondo de seguro estatal fue posible debido al fuerte retorno de las inversiones de las primas que BWC recauda y a los costos de reclamos más bajos de lo esperado en los últimos períodos de póliza. Los empleadores auto asegurados y las Organizaciones de Empleadores Profesionales (P.E.O. por sus siglas en inglés) que se aseguran a sí mismas no pagan primas al fondo de seguro estatal. Por lo tanto, la comunidad de Autoasegurados no ha proporcionado los dólares en primas que, a través de los retornos de las inversiones permiten el pago de los dividendos a los contribuyentes de primas al fondo estatal de seguros.

Los pagos de las facturas de valoración de los empleadores SI son utilizados para cubrir los gastos de la participación anual de BWC y la Comisión Industrial en asuntos de empleadores auto asegurados y reclamos. Así como el costo relacionado a empleadores SI anteriores que han incumplido las obligaciones de reclamación de compensación de sus trabajadores. Estas valoraciones son utilizadas dentro de un año de la recolección con muy poco dinero disponible para ser invertido. Cualquier inversión en dinero provisto por empleadores SI es utilizado para reducir de las tasas de valoración anuales.

P30: ¿Tienen que reportar los salarios aquellos empleadores que han suspendido sus operaciones debido al COVID-19, pero que aún están pagando los sueldos a sus trabajadores por estar en sus casas?

R: No. Los sueldos que los empleadores pagan a sus trabajadores mientras están en sus casas sin trabajar no son reportables a BWC.

P31: ¿BWC ha modificado su entrega de cuidado a través de la telemedicina y servicios telefónicos para trabajadores lesionados?

R: Sí. Hasta la fecha, BWC ha extendido tres alertas de políticas que tratan con la expansión del uso de telemedicina y servicios telefónicos.

- o Alerta de política 2020-01 anuncia el uso más flexible de telemedicina y expande la entrega de servicios del cuidado al hogar del trabajador lesionado, al igual se ha relajado los requisitos para el uso de una plataforma de comunicación segura. También reduce la carga administrativa para notificar o pedir autorización adicional de las organizaciones de administración de cuidado administrado (MCO) para cambiar el método de la entrega de cuidado.*
- o Alerta de política 2020-02 permite comunicaciones telefónicas como un sustituto para algunos servicios de rehabilitación vocacionales.*
- o Alerta de política 2020-03 expande los proveedores de servicios que son elegibles para proveer y facturar por revisiones virtuales y/o servicios telefónicos (solo audio).*

P32: ¿Reembolsará BWC el costo de las pruebas de COVID-19 antes de una cirugía electiva?

R: Sí. Generalmente las pruebas de COVID no son cubiertas ni reembolsables a menos que COVID-19 se haya permitido en el reclamo. No obstante, BWC reconoce que un trabajador lesionado que es positivo para COVID-19 puede tener un mayor riesgo de complicaciones quirúrgicas, tales como trombosis venosa profunda (DVT siglas en inglés), infecciones pulmonares secundarias, progresión inesperada del síndrome de dificultad respiratoria aguda, lesión cardíaca, insuficiencia o falla renal e incluso el fallecimiento después de una cirugía programada. Por lo tanto, BWC puede aprobar una prueba de COVID-19 prequirúrgica cuando el trabajador lesionado sea programado para una cirugía en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio (ASC). Esto permite que la Organización de Administración del Cuidado, el cirujano y el trabajador lesionado puedan determinar si es apropiado aplazar la cirugía y para evitar un mayor riesgo de complicaciones de salud durante o después de la cirugía. Para obtener información adicional sobre el reembolso de esta prueba, los proveedores pueden consultar la Alerta de política #2020-04.

P33: ¿BWC extenderá a los empleadores públicos la fecha límite de solicitud para el programa de Tasación de Experiencia Grupal?

R: Sí, normalmente los empleadores públicos deberían solicitar para el programa de tasación de experiencia grupal antes del último día hábil de Mayo (29 de Mayo de este año). Hemos aprobado una extensión de la fecha límite hasta el 12 de Junio del 2020, con la consideración de que muchos empleadores públicos pueden no haber tenido la oportunidad de realizar sus tareas normales que requerirían la atención a tales solicitudes y fechas límites.

P34: ¿BWC extenderá a los empleadores privados las fechas límites del Programa de Seguridad de Industrias Específicas (ISSP por sus siglas en inglés), Programa de Seguridad Contra las Drogas en el trabajo (DFSP por sus siglas en inglés) y el programa de Bonificación por Trabajo Transicional (TWB por sus siglas en inglés)?

R: Sí. Normalmente, la fecha límite para solicitar su participación en el programa de ISSP, DFSP, y TWB sería el último día hábil de Mayo (29 de Mayo este año) para empleadores privados. Hemos aprobado la extensión de esta fecha límite hasta el 30 de Junio del 2020 para entregar su solicitud. Esto aplica a empleadores nuevos y aquellos empleadores que se habían retirado del programa anteriormente. Esta extensión se debe a que muchos empleadores no estuvieron trabajando y no han podido entregar su solicitud de manera oportuna.

P35: ¿Son reportables los ingresos de bonificación por COVID-19 cuando se completa el reporte de actualización de nómina (True-up)?

R: Sí, cualquier clase de ingreso de bonificación se considera como ingreso reportable y, por lo tanto, debe ser incluido en el reporte de actualización de nómina (True-up). Esto incluye los pagos de bonificación a empleados esenciales que deben trabajar durante la pandemia de COVID-19 y cualquier aumento de ingreso otorgado como incentivo a empleados que trabajan durante la pandemia de COVID-19.

Por favor continúe monitoreando el sitio-web bwc.ohio.gov para ver información actualizada.